



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 893 - 2014 - GRA/PRES

Ayacucho, 28 NOV. 2014

VISTO:

EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS, PARA LA CREACION DEL ARCHIVO SUB REGIONAL DE PARINACOCHAS - CORACORA", de fecha 20 de junio del 2014; el Oficio N° 229-2014-GRA/GG-GRDS-AR de fecha 09 de julio del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, es una persona Jurídica de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, teniendo jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley, y tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales que desarrolla. Dicha Ley, faculta al Titular de la Entidad suscribir Convenios y/o Acuerdos en el marco de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Parinacochas, de acuerdo a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. En tal sentido, la Municipalidad tiene interés de fortalecer sus capacidades técnicas y humanas, indispensable para el eficiente cumplimiento de las funciones y competencias que la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades le confieren;

Que, dentro de dicho marco normativo el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Parinacochas, han suscrito un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con fecha 20 de junio del 2014; el mismo que tiene por objetivo, la Creación del "Archivo Sub Regional de Parinacochas" con sede en la Localidad de Coracora, en el marco de lo dispuesto en el Literal g) del Artículo 24° del Decreto-Supremo N° 008-92-JUS - Reglamento de la Ley N° 25323 - Ley del Sistema Nacional de Archivos;



Estando los fundamentos expuestos y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

AYOS 000 20

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS, PARA LA CREACION DEL ARCHIVO SUB REGIONAL DE PARINACOCHAS - CORACORA", suscrito con fecha 20 de junio del 2014, que consta de Seis (06) Cláusulas, y rubricados en cada uno de sus folios forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al Archivo Regional e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Lic. Adm. EFRAIM PILLAC ESQUIVEL  
PRESIDENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se entrega a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial.  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ROG. MILDRO FLORES QUISPE  
SECRETARIA GENERAL